



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la aportación específica concedida a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) para el desarrollo del Proyecto “Tenerife Moda 2024” (Expediente E2024000993; 5/2024).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución número R0000078055 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 29 de mayo de 2024, se concedió a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), una aportación específica por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €) para el desarrollo del proyecto “Tenerife Moda 2024”, previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.1002.4335.44904 (proyecto 24-0289 y código de identificación de la BDNS 766389), ordenándose, en ese mismo acto, el abono anticipado de la misma.

SEGUNDO. - Previo examen de la documentación justificativa aportada por la Empresa, el Servicio Técnico de Empleo emite informe con fecha 2 de octubre de 2025.

TERCERO. - Consta en el expediente justificante bancario de devolución voluntaria por parte de la Entidad de la parte no ejecutada de la aportación, de fecha 4 de agosto de 2025, por importe de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.669,25 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La **Base 74ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2025 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

SEGUNDO. - Tanto la Resolución del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 29 de mayo de 2024, como la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2024, detallan la documentación a presentar por la Entidad para dar cumplimiento a la obligación de justificación de la ejecución del Proyecto objeto de financiación así como los fondos anticipados al efecto.

Código Seguro De Verificación	M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 11:23:49
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	09/10/2025 11:22:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/10





TERCERO. - Previo examen de la documentación justificativa aportada, el Servicio Técnico de Empleo emite informe de fecha 2 de octubre de 2025 señalando lo siguiente:

“(../...)”

Una vez analizada la documentación presentada, cabe informar lo siguiente:

- (1) La documentación presentada es conforme a lo previsto en la resolución de otorgamiento a los efectos de la justificación de la aportación concedida.
- (2) En relación a la Memoria técnica, en ella consta la actividad realizada y los resultados alcanzados, que coincide con las acciones que se pretendían realizar durante el 2024:

1. Área participativa: Exponen el proyecto de Tenerife Moda, definición y objetivos, y la actividad realizada durante el 2024, el trabajo diario que se realiza desde el programa de “Tenerife Moda” con las empresas, de asesoramiento y acompañamiento a las diferentes empresas del sector textil de la isla de Tenerife, la participación en diferentes acciones gestionadas desde el programa Tenerife Moda para sus asociados.

Donde se desarrolla un control del censo, el cumplimiento de los requisitos, asesoramiento continuo, seguimiento y viabilidad, acompañamiento, información de tendencias y cualquier tipo de ayuda a las empresas del programa, relacionada con el ámbito sectorial en el que se encuentran. En el 2024 se desarrollan:

- a. Revisión de los requisitos participativos del programa, se ha elaborado un documento técnico preliminar que compila y sistematiza las propuestas consensuadas durante las reuniones. Actualmente, dicho documento se encuentra en fase de revisión técnica interna, a la espera de su validación y aprobación final por los órganos competentes.
- b. Se ha realizado una diagnosis profunda de las empresas del programa recopilando información económica financiera de cada uno de nuestros integrantes.
- c. Evaluar las necesidades de los integrantes para el establecimiento e identificación de servicios a ofertar, tanto económicos, financieros, comerciales, digitales, comunicativos, etc.
- d. Ofrecer Información sectorial en cuanto a tendencias actuales. Cuaderno de Tendencias. En 2024 se ha mantenido contacto con diferentes empresas para valorar el inicio de un cuaderno de tendencias.
- e. Diagnosticar necesidades formativas sectoriales.

Código Seguro De Verificación	M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 11:23:49	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	09/10/2025 11:22:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/10	



f. Diagnosticar la necesidad de asesoramiento técnico externo, jurídico, logístico, legalización de marcas, registro etc. para los integrantes.

Paralelamente a las acciones anteriormente mencionadas, se han desarrollado iniciativas complementarias que han contribuido a ofrecer una visión holística del sector y a mitigar algunos de los desafíos identificados. Entre ellas, destacan:

- Visita a la empresa Tetex, con el objetivo de conocer de primera mano los procesos de fabricación y establecer un contacto directo con la realidad productiva del sector.

- Colaboración en las Jornadas de Moda Sostenible: Un viaje hacia la moda consciente, organizadas por Proexca, en colaboración con los Cabildos Insulares y la ENN Canarias.

- Participación en el evento "Madrid es Moda", a través de la marca Canarias Isla de Moda, en el que se impulsó una estrategia de proyección nacional e internacional del sector.

- En el marco de las acciones orientadas a la internacionalización y fortalecimiento de la formación profesional vinculada al sector moda, el Programa Tenerife Moda, junto con el CIP Las Indias, realizó una visita institucional a la Escola de Moda do Porto (Escuela Profesional de Oporto), con el objetivo de conocer su modelo formativo, metodologías de enseñanza y procesos de vinculación con el entorno empresarial.

2. Potenciación Redes: Presencia continua en redes de cualquier actividad relacionada con el sector, con el objetivo de potenciar la imagen de marca común (Tenerife Moda) y conseguir una mayor aproximación de seguidores en plataformas digitales tales como Twiter, Instagram, faceebbook, YouTube Tik-Tok.

Se adjunta informe de la empresa que gestiona las redes sociales en los anexos y se concluye que todos los objetivos en relación a las redes sociales han sido logrados.

3. Servicio de Showroom y Gabinete de Comunicación: Consiste en ofertar el acompañamiento y la evaluación, con agente especializado en moda externo (TEAM OF COMUNICACIÓN SL), para poder centralizar la estrategia comercial y de comunicación de las marcas, y firmas del programa Tenerife Moda, frente a la los medios especializados, de comunicación, prensa especializada, periodistas, profesionales y prensa de moda, con el objetivo de crear un vínculo entre las marcas, la comunicación de las mismas para poder visualizar y comercializar las marcas a través del mismo.

Código Seguro De Verificación	M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 11:23:49	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	09/10/2025 11:22:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/10	



Presentan además los criterios para que las marcas del programa puedan beneficiarse de esta acción.

Se han hecho acciones mensualmente, que van desde la difusión, visibilización y publicación en medios de las marcas, eventos y/o acciones realizadas desde el Programa Tenerife Moda, la organización eventos, el préstamo de prendas en el showroom hasta la realización de los informes pertinentes.

Mensualmente la empresa se encargaba de enviar un report, así como los clips con el resumen de las acciones realizada en dicho mes. De este modo, se realizaba un control de las acciones y un seguimiento de los objetivos alcanzados. Se adjuntan report en anexos.

4. Actividad Comercial Presencial:

a. El departamento de Moda establece necesaria la presencia en una serie de ferias y pasarelas de moda, que en función del presupuesto y necesidades del programa determina los eventos a los que asistirá mediante dos opciones:

i. Participación Directa del Programa Tenerife Moda, en Ferias y Pasarelas de ámbito Nacional mediante convocatoria pública y concurrente a los miembros del programa, organizando espacios, evento y asumiendo la totalidad de los costes de participación de los miembros del programa previamente convocados y seleccionados de acuerdo a criterios objetivos en cada ocasión establecidos (se adjunta convocatorias).

En este apartado se consideran prioritarias la asistencia a ferias/pasarelas de moda a las siguientes:

- Bridal WEEK Barcelona
- Momad Madrid (Febrero Sept)
- Bisutex (Febrero/Septiembre)
- Fimi

Se adjuntan convocatorias de participación de las empresas, información de las mismas, notas de prensa e imágenes de las mismas.

Además, presentan la participación de Tenerife Moda en Feboda, Larios Málaga Fashion Week y SIMOF, oportunidades que muy interesantes para conseguir los objetivos de visualización de las marcas de Tenerife Moda. (adjuntan convocatorias, imágenes..)

Código Seguro De Verificación	M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 11:23:49
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	09/10/2025 11:22:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/10





- ii. Contrato de Representación Comercial en aquellas convocatorias de Ferias y Pasarelas de ámbito Internacional en donde no se estima necesaria la participación directa del programa Tenerife Moda ya que optar por la presencia directa y propia del departamento Tenerife Moda sería inviable, económicamente, dado los elevados costes de participación directa que esto conlleva.

Se cumplió con la previsión participando en:

- Bridal WEEK New York
- Paris Fashion Week

Se adjuntan los informes de retorno de ambas participaciones.

- b. *Markets Locales*, con el objetivo de dar oportunidad a las marcas de mostrar sus propuestas de moda al público local. Aunque inicialmente estaba previsto la organización de 2, uno en temporada de verano y otro en temporada Navidad, finalmente se llevó a cabo una acción destacada mediante la contratación de una empresa externa, EL Pez que Fuma S.C., encargada del diseño, gestión y ejecución del evento. Esta actividad se desarrolló el 1 de diciembre en el Hotel Urban Anaga y la Terraza Urban, coincidiendo estratégicamente con el inicio de la campaña navideña, denominado 180 Fashion Market, con el que se logró cumplir con los objetivos propuestos, fomentando la visibilidad del talento local, dinamizando la actividad comercial del sector moda y ofreciendo un espacio de encuentro entre la creatividad, el emprendimiento y el público.
- c. *Eventos específicos Subsectores Moda*, se expone que actualmente se está trabajando en organizar eventos específicos en subsectores de moda (Moda Deportiva, Moda Baño) en donde la presencia comercial ha sido escasa. Fruto de esta línea de trabajo, se colaboró en un evento comercial vinculado al subsector de Moda Deportiva, con una proyección internacional relevante al estar relacionado con el ámbito del boxeo, Fight2One, a través de una de las marcas integradas en el colectivo Tenerife Moda, Arena Negra, destacando la realización de una sesión fotográfica con los y las deportistas participantes en la velada, contribuyendo así a la difusión del evento y al posicionamiento del producto local en mercados especializados.

En este contexto, cabe destacar el acto de homenaje celebrado en Arafo, Güímar, en memoria de Franko Peluquero, una figura

Código Seguro De Verificación	M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 11:23:49	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	09/10/2025 11:22:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/10	



de referencia y gran relevancia dentro de este ámbito profesional.

Adicionalmente, se llevaron a cabo otras acciones orientadas a reforzar la visibilidad y proyección del programa Tenerife Moda, entre las que destaca la instalación de la exposición de la colección ganadora del XIII edición del Certamen Internacional de Jóvenes Diseñadores de Tenerife Moda, en el marco del evento Marvasoul.

5. Actividad Comercial Digital, necesidad de crear un espacio digital común (MarketPlace) en donde aglutinar toda la oferta comercial del programa, se han desarrollado mediante actualizaciones en la página web, incluyéndolas en el presupuesto de mantenimiento de la propia web.
6. Espacio Tecnológico Compartido, se mantienen conversaciones con otros entes con tecnologías que podamos compartir como por ejemplo el Instituto las Indias. Se desarrollaron acciones tales como el proyecto: Encapsulados Lab un proyecto de innovación y formación en moda impulsado por el cabildo de Tenerife
7. Clúster de Moda, reuniones con el sector para avanzar en esta línea, aunque no se continuo como un objetivo prioritario a desarrollar.
8. Encuentro de Innovación, se mantuvieron conversaciones con el área de innovación del Cabildo Insular de Tenerife para establecer las líneas de colaboración y el diseño de acciones que incorporen al sector aspectos de innovación necesarios para incrementar su competitividad sectorial. Sin embargo, estas conversaciones no tuvieron continuidad en el tiempo, al considerar otros objetivos prioritarios en la agenda del departamento.
9. Encuentro de moda sostenible, con la finalidad de ir caminando hacia una industria más sostenible y verde, creándose recientemente la marca TENERIFE MODA SOSTENIBLE como compromiso de actuación medioambiental en el sector textil de la isla de Tenerife. Además de la creación de la Marca TENERIFE MODA SOSTENIBLE, se destaca las colaboraciones en acciones como:
 - a. La Jornada Sostenible: Un viaje hacia la moda consciente organizada por Proexca un evento con el fin de fomentar la adopción de prácticas sostenibles entre las marcas de moda canarias y lograr que sean más competitivas en los mercados internacionales, así como atraer a los consumidores de los mercados internacionales sensibilizados por el impacto medioambiental.

Código Seguro De Verificación	M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 11:23:49	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	09/10/2025 11:22:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 6/10	



- b. IV Edición Slow Fashion de la Semana de la Moda quiso poner en marcha el impulso del consumo responsable, la apuesta por materiales sostenibles, la reutilización de prendas y los mercados de trueque.
10. Plan de Medios. Los objetivos previstos para esta acción se cumplieron realizando diversas publicaciones tanto de los eventos realizados por Tenerife Moda, así como la participación y promoción de las marcas adscritas al colectivo. Estas campañas de promoción Tenerife Moda a través de estos medios de publicidad que conjuntamente con la comunicación digital en Redes ha ayudado a potenciar el posicionamiento de la marca durante el ejercicio de 2024. Se adjunta en Anexos.
11. Formación, la formación destinada a los integrantes de Tenerife Moda en 2024 se ha centrado en Tecnologías y RRSS. Por una parte, se impartió por parte de la empresa Tangente Digital el Curso Instagram para emprendedores y PYMES un curso de nivel básico intermedio donde se dio una introducción a esta red social. La entidad By the Sea impartió el curso denominado Taller de Fotografía de Producto Móvil y Redes Sociales y también se impartió una Masterclass de Corsetería realizada por la diseñadora Mayan Hansen en colaboración con la Escuela de Arte y Superior de Diseño Fernando Estévez.

Además de las acciones formativas organizadas directamente por el Programa Tenerife Moda, se ha llevado a cabo una labor continua de identificación y difusión de otras formaciones externas que, en consonancia con los objetivos del Plan Estratégico del Sector Moda.

12. Concurso de Fotografía, organización del XII Concurso Nacional de Fotografía de Tenerife Moda (Se adjuntan las bases del concurso), que este año la temática es “La moda y el Maquillaje”, la convocatoria contó con un total de 130 fotografías y la participación de 33 participantes procedentes de diferentes puntos del país, quienes presentaron propuestas de gran calidad técnica y conceptual.

Adjuntan finalistas, miembros del jurado, ganadores...

13. Gastos departamentales, en este apartado están todos aquellos gastos asociados al departamento y necesarios para la buena ejecución de sus funciones, tales como mantenimiento informático, asesoramiento jurídico, servicios administrativo-laboral, material oficina, telefonía, cuotas asociaciones (Asepri-Fedecom) y gastos varios de naturaleza administrativa y de viaje de representación (billetes, hoteles, Dietas de viaje..etc) .

Código Seguro De Verificación	M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 11:23:49
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	09/10/2025 11:22:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/10





- (3) En la Memoria económica se declara respecto de los ingresos y gastos los siguientes totales:

Total Ingresos (1)	450.000,00€
Total Gastos (2)	448.330,75 €
Diferencia (1-2)	-1.669,25 €

Con relación a los ingresos, estos vienen dados íntegramente por la Aportación Específica del Cabildo de Tenerife de 450.000,00€, por lo que la diferencia entre los ingresos y gastos (1.669,25€) han sido reintegrados por la Empresa Insular de Artesanía S.A., con fecha 4 de agosto de 2025.

Aportan la relación detallada del gasto desglosados por acciones que coinciden con negocios jurídicos realizados y aportados.

- (4) Presenta la declaración responsable suscrita por el gerente de la Empresa Insular de Artesanía S.A., relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo.
- (5) El acuerdo presentado adoptado por el Consejo de Administración de esta empresa aprobando la justificación de la aportación percibida es de fecha 30 de julio de 2025.

Por tanto, si por parte el Órgano competente así se considera, en base a lo expuesto, puede considerarse como justificada la aportación específica para financiar el proyecto **"TENERIFE MODA 2024"** (E2024000993), por importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (448.330,75€) (...//...).

CUARTO. – La Entidad, con fecha 4 de agosto de 2025, reintegra voluntariamente en concepto de parte de la aportación específica anticipada pero no aplicada, un total de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.669,25 €), incorporándose al expediente administrativo justificante del mismo.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Base 54 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2025, el reconocimiento de derechos se regula en los siguientes términos:

(...//...)

1 - Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares.

(...//...)

2 - Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público y a la Oficina de Contabilidad cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios

Código Seguro De Verificación	M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 11:23:49	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	09/10/2025 11:22:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 8/10	



gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

Los actos administrativos en virtud de los cuales se reconozcan derechos a favor de esta Corporación Insular, deberán indicar la aplicación presupuestaria, importe y los datos identificativos del tercero (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y, en su caso, el número de proyecto de gasto y de subvención.

(...//...)".

SEXTO. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021 el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en la Base 76 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025 en lo relativo a la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles "(...) b) *Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación.- Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...)"*.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aceptar la documentación presentada por la **Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)**, NIF: A38223350, a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de justificación de la aportación específica concedida por importe de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €)** prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, para el desarrollo del proyecto "Tenerife Moda 2024".

SEGUNDO. - Reducir en un total de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.669,25 €) el importe de la referida aportación, pasando la misma de un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €), a CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 11:23:49
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	09/10/2025 11:22:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/10





(448.330,75€), cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

TERCERO. - Dar por debidamente justificado un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (448.330,75€), concedidos, en concepto de aportación específica a la **Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)**, NIF: A38223350, para el desarrollo del proyecto “Tenerife Moda 2024”, conforme a la documentación presentada y valorada por el Servicio Técnico de Empleo.

CUARTO. - Reconocer el derecho a nombre de la **Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)**, NIF: A38223350, en concepto de devolución de la parte de la aportación específica concedida y no gastada en el desarrollo del Proyecto “Tenerife Moda 2024” de un total de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.669,25 €)**, conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
NIF/CIF/NIE del tercero	A38223350
Denominación del tercero	EMPRESA INSULAR ARTESANIA S.A.
Importe	1.669,25
Nº DR	2025-017503
Aplicación Ingreso	2025 3890450
Proyecto	2024-0289
Nº expediente	E2024000993
Ref externa	2024000754

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 11:23:49	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	09/10/2025 11:22:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/M1spgm7VKtoZHdRbZwfzcw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 10/10	